



Consejo de Ministros

Autorización a Castilla y León para operaciones de endeudamiento

21 de febrero de 2014.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 912.309.390 euros.

Esta autorización amparará operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2014. Castilla y León deberán supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice, en ejecución de esta autorización, al cumplimiento de los objetivos de deuda pública que fueron fijados por el Consejo de Ministros del 30 de agosto de 2013 para el período 2014-2016.

Esta operación de endeudamiento no podrá superar los 75 puntos básicos de diferencial, con respecto a la deuda del Estado de similares características, y se destinará a cubrir amortizaciones a largo plazo previstas en el ejercicio 2014, por lo que no supondrá un aumento del endeudamiento al final del ejercicio.